	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 130 DE 2020 (Diciembre 31 de 2020)	Versión: 02

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja, fue liquidado mediante Resolución N°.115 expedida el 19 de diciembre de 2019 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2020.

Que según la Ley 1368 señala que cada año los Honorarios se incrementaran en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. el Concejo Municipal para la vigencia del año 2019 de acuerdo a la información del IPC suministrada por el Banco de la Republica obtuvo una variación del 3.8%, por lo anterior se requiere adicionar el valor de (\$10,894,887).

Que se hace necesario hacer el reajuste del Honorarios de los Concejales en el presupuesto de gastos del Concejo municipal para la vigencia 2020, ya que para el cual se aprobó en su inicio IPC inferior al causado realmente.

Que el artículo 1 del decreto 518 de 2020, se asigna Diez Millones ochocientos Noventa y cuatro mil Ochocientos ochenta y cuatro peso m/cta (\$10,894,887), como transferencias de funcionamiento adicionales al presupuesto de gasto del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que la Honorable Mesa Directiva

RESUELVE

ARTICULO 1. Adicione el valor de Diez Millones ochocientos Noventa y cuatro mil Ochocientos ochenta pesos m/cta (\$10,894,887), a los siguientes numerales del presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2020.

NUMERAL	DETALLE	VALOR
03010201	HONORARIOS CONCEJALES	10,894,887
TOTAL, ADICION		

ARTICULO 3. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2020.

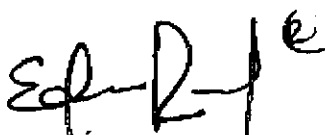
ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Barrancabermeja a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020).



DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente Concejo Municipal



EDSON LEÓNIDAS RUEDA RUEDA
Primer Vicepresidente

JULIETT MARCELA RODRÍGUEZ RINCÓN
Segundo Vicepresidente



RODOLFO RÍOS BELTRÁN
Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Onise Lerma Guevara	Profesional Universitaria	
Revisó	Yamid Buitrago	Contador Público CMB	
Aprobó	Rodolfo Ríos Beltrán	Secretario General CMB	